



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2025

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DECRETO - Gilardi Juan Ignacio - Reconocimiento Ley 10592 /10593 - EX-2025-00146488- - MUNIMDP-DTT#SLTH

---

VISTO lo tramitado mediante el EX-2025-00146488- -MUNIMDP-DTT#SLTH en relación al agente GILARDI, JUAN IGNACIO – Legajo N° 28375, quien se encuentra comprendido dentro de los alcances de la normativa sobre discapacidad Ley N° 10592, y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio, de acuerdo a lo indicado por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Expediente N° 7005-4-2002, ha realizado la adhesión expresa a la Ley Provincial N° 10592, régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas, mediante la Ordenanza 16394.

Que en consecuencia, incorporará dentro de los alcances de esta ley a los agentes que al momento de ingresar a la comuna poseían una discapacidad categorizada según OMS y certificada por los organismos competentes determinados por el Ministerio de Salud.

Que el agente JUAN IGNACIO GILARDI – Legajo N° 28375 – D.N.I: 33.266.392, fue designado en Planta Permanente como Auxiliar Administrativo en el Departamento Administración y Personal partir del 24/08/2010 y

comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 10592.

Que el Departamento Control Médico del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dictaminó con fecha 27/11/2024 respecto del agente Gilardi que “...el causante es portador de una discapacidad, de carácter estable y permanente en función de los recaudos establecidos en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley 10593, con una categoría 4 en la escala de pronóstico, presentando una capacidad residual restante suficiente para el desarrollo de las tareas a su cargo, existente desde 1996 aproximadamente. Por lo expuesto, se estima que es dable la inclusión al régimen previsional aludido desde el 24/08/2010.”

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconócese comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 10592 y 10593 al agente **GILARDI, JUAN IGNACIO** – Legajo N° 28375 – D.N.I: 33.266.392, de conformidad a la discapacidad reconocida por el órgano competente con una categoría 04 en la escala de pronóstico, desde el 24 de agosto del 2010 a los efectos de tramitar su jubilación.

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase expresamente establecido que la decisión en cuanto a un eventual otorgamiento de un beneficio previsional a favor del citado agente, con encuadre en los preceptos indicados en el artículo anterior del presente, le compete con exclusividad al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y excede el ámbito de incumbencia de esta Comuna.

**ARTÍCULO 3º.-** Dése intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fin de realizar, en caso de corresponder, las modificaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, cumpliméntese lo indicado en el Artículo 3º, dése intervención al Departamento Servicio Previsional y comuníquese por la Dirección de Personal.

